

ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE EMPRESA DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR (CEPDI) DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA CELEBRADA EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2018 EN CÁCERES, APROBADA EN LA REUNIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 24 DE ABRIL DE 2018 EN BADAJOZ.

Asistentes:

Alfaro Domínguez, Manuel. FESP-UGT
Candel Pérez, Miguel. FESP-UGT
Damas Arroyo, Jesús Sebastián. CCOO
Díaz Méndez, Montserrat. CSIF
García García, Juan José. CSIF
Garrido González, Joaquín. FESP-UGT
Granado Criado, José María. USO
Guerrero Martín, Jorge. USO
Hermoso Ruiz, Faustino. FESP-UGT
Ledesma Alcázar, María Carmen. CSIF
Palomo López, Patricia. USO
Román Suero, Silvia. USO

Delegados sindicales:

Cebrián Fernández, Francisco Javier. USO
Lozano Sánchez, Luis. CCOO
Balmaseda Romero, Emilio Antonio. CSIF
González Martins, Miguel Ángel. FESP-UGT

Siendo las 10:30 horas del día 11 de abril de 2018, en la Sala de Juntas de la Escuela de la Escuela Politécnica, da comienzo la sesión de la reunión extraordinaria del

Comité de Empresa del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Extremadura, con la asistencia de las personas que se relacionan al margen. Han excusado su inasistencia: Costillo Borrego, Emilio; Cuartero Sáez, Aurora; Hidalgo Ruiz, Sonia, Garcés Botacio, Indhira Cecile; Antón Martínez, Manuel; López Sánchez, José Ángel; Parejo Moruno, Francisco Manuel; Rodríguez Velasco, Francisco José; Botello Cambero, Emilia Carmen; Valero Amaro, Víctor.

El **orden del día** de la sesión fue el siguiente:

Punto único. Tratamiento y acuerdo, si procede, de las actividades que podrán ser consideradas en la determinación de la participación real y efectiva de los delegados de personal del Comité, que tienen que trasladar a la UTEC de los órganos unipersonales del Comité de Empresa.



El Sr. Presidente concede la palabra al Sr. Secretario, D. Manuel Alfaro Domínguez, que indica que el Pleno Extraordinario ha sido solicitado el pasado 14 de febrero por 9 miembros del Comité de Empresa que son los siguientes: D. Manuel Antón Martínez, D. Emilio Costillo Borrego, D^a Silvia Román Suero, D^a Montserrat Díaz Méndez, D. Juan José García García, D^a María Carmen Ledesma Alcázar, D^a Emilia Botello Cambero, D^a Aurora Cuartero Sáez y D. Francisco Manuel Parejo Moruno, de los cuales sólo están presentes 4 miembros, D^a Silvia Román Suero, D^a Montserrat Díaz Méndez, D. Juan José García García, y D^a María Carmen Ledesma Alcázar.

D. Luis Lozano Sánchez, expresa que por deferencia hacia ellos se tenía que haber consultado a los firmantes de la solicitud del Pleno Extraordinario, cuándo estaban disponibles para convocarlo, y así facilitarles el que pudiesen acudir al mismo. De este modo habrían podido estar presentes hoy todos ellos.

D. Fco. Javier Cebrián Fernández, interviene para indicar que por deferencia a los firmantes, hubiera sido más eficiente y elegante, el haber convocado el pleno extraordinario a la semana siguiente de su petición, e incluso, haberlo celebrado en la misma localidad donde residen los firmantes, y no, en localidad distinta como se ha hecho.

El Sr. Secretario le indica que los Plenos son convocados según marca el Reglamento por la Secretaría a propuesta del Presidente y que tanto el Presidente como el Secretario tienen una agenda académica densa, en concreto el Secretario tiene todos los días de la semana docencia, y que es difícil conjugar hasta la agenda del Presidente y el Secretario y que muchos de los compañeros excusan su inasistencia por motivos académicos y sin embargo tanto él como el Presidente no lo hacen por los citados motivos.

El Sr. Presidente D. Joaquín Garrido González, abre un primer turno de intervenciones. Interviene D^a Montserrat Díaz Méndez exponiendo que intentemos serenarnos y que esta solicitud responde a una de las reivindicaciones tradicionales para reconocer el trabajo realizado en el órgano colegiado y que se presupone sensibilidad para tal reconocimiento, entendiendo el espíritu del programa Docencia de que la participación debe ser real y efectiva.

Interviene D. Juan José García García que desde la Secretaría y la Presidencia se está actuando de una forma fiscalizadora y que negar lo que entienden los demás es no reconocer el error, no puede estar equivocada la mayoría.

Responde el Sr. Presidente que no se puede entender que elaborar los informes que se solicitan al Comité, en este caso, el de asistencias para computar el trabajo en el programa docencia, y someterlo al conocimiento de los miembros para detectar errores antes de su envío, sea fiscalizar a nadie. Indica al compañero Juan José García, que debe aplicarse su teoría del error, ya que el resto de los miembros del Comité no han expresado su impresión de sentirse fiscalizados.

Interviene D^a Silvia Román Suero, en que está de acuerdo con sus compañeros en contar la participación real y efectiva en otras actividades, y que hay que intentar la forma de que estemos más presentes en las reuniones que celebre el Comité de Empresa, y que se podría realizar un doddle para lograr mayor asistencia.



El Sr. Presidente, contesta diciendo que quiere que se le reconozca también el trabajo realizado en el docencia y está de acuerdo en aumentar el peso de la participación en el docencia, pero que cuando la UTEC (Unidad Técnica de Evaluación y Calidad) le solicita la participación de los miembros en el Comité de Empresa, se pone sólo la participación en órganos colegiados, y que no comparte lo expuesto por Juan José García García, porque la labor fiscalizadora no es tal, sino que es la obligación del Presidente de suministrar la citada información. Expone también que está de acuerdo con D^a Silvia Román Suero de mirar hacia adelante. Expresa también que el doddle ocasiona agravios comparativos y que si por un voto sale un día, entonces se perjudicaría al resto.

El Sr. Secretario, indica que la labor de la Secretaría y de la Presidencia no es fiscalizadora, sino legal, puesto que están obligados a informar de la participación de los miembros en el órgano colegiado a la UTEC, y que reitera que de los 23 miembros del órgano colegiado sólo 8 miembros obtuvieron un porcentaje de participación en el año 2017 superior al 70 % como marca el programa docencia y que los 15 miembros restantes están en un porcentaje de participación inferior al 65 % y que la participación en el órgano colegiado es la participación en Plenos Ordinarios, Extraordinarios y Comisiones Permanentes, que es lo que se valoraba cuando estaba el penúltimo Presidente D. José Antonio Tapia García de CCOO.

Interviene D. Juan José García para indicar que considera grave que un Pleno Extraordinario se celebre después de la solicitud realizada el 14 de febrero de 2018, tan tarde. El Sr. Secretario le contesta que el Presidente solicitó una información sobre la participación de los miembros en el órgano colegiado al Director de la UTEC, D. Juan Francisco Panduro, la cual fue remitida al Presidente el 19 de marzo de 2018, lunes, es decir, el lunes anterior al 26 de marzo, lunes Santo y que el pleno era prematuro convocarlo en la semana anterior a la Semana Santa, puesto que no había margen para convocarlo y que éste fue convocado el 4 de abril, miércoles, y que fue el siguiente día hábil después de la incorporación del PDI al trabajo el 2 de abril, lunes de pascua, para celebrarlo el 11 de abril y hacerlo coincidir con el pleno ordinario, adelantando éste, que se tenía que celebrar en el mes de mayo y optimizar la agenda de todos los miembros del Comité de Empresa.

Interviene D. Emilio Balmaseda Romero para expresar que contabilizar sólo la participación de los miembros en el Comité de Empresa por la asistencia a Plenos y Comisiones Permanentes, no lo considera acertado porque se tienen que evaluar más actividades. Quiere destacar el descontento que tenemos con el Presidente y el Secretario en cuanto a su actitud, por el continuado incumplimiento del Reglamento y arbitrariedad mostrada en las convocatorias y en los Plenos.

Interviene D. Luis Lozano Sánchez para decir que efectivamente existe una actuación fiscalizadora por parte del Presidente y del Secretario. Que hay que ser flexibles con la asistencia y participación de los miembros del Comité, ya que sus obligaciones docentes e investigadoras, en ocasiones, les dificulta su dedicación al Comité en la medida en que les gustaría. Que considera que la solicitud del Pleno Extraordinario por parte de los miembros del órgano colegiado era para tratar un tema importante para ellos, y por tanto, su convocatoria era urgente, sin embargo, se ha tardado casi dos meses en convocarlo. Que las convocatorias de los Plenos las realizáis cuando a vosotros (Presidente y Secretario) os conviene sin tener en



cuenta al resto de miembros del Comité, prueba de ello es que siempre convocáis en el mismo día de la semana los miércoles, por ello ruego instalar el sistema Doodle para convocar los plenos, y que éstos no se celebren siempre los miércoles, ya que imposibilita a los miembros del órgano, que ese día de la semana tengan clases, la asistencia a los plenos. Que se tenga en cuenta la participación de los miembros del Comité de Empresa en las actividades que se deriven del mismo, como acudir a manifestaciones, a comisiones de contratación, etc., y que contabilicen como participación real y efectiva. Realiza la siguiente propuesta, de cara a la información que ha de enviarse a la UTEC sobre la participación de los miembros del Comité en las actividades que son convocadas por éste, contar el 30 % de las asistencias mínima a Plenos y Comisiones Permanentes y justificar las ausencias hasta el 70%.

Interviene el Sr. Secretario para contestar que quizás la urgencia por convocar este Pleno, sea para tapar y compensar la baja y escasa participación, por debajo del 70 %, de todos los miembros del Comité de Empresa del PDI pertenecientes a CCOO, CSIF y USO con excepción de D^a Emilia Carmen Botello Cambero de CCOO, D^a María del Carmen Ledesma Alcázar de CSIF y D. Jorge Guerrero Martín de USO que obtuvieron todos ellos una participación superior al 70 %, así como todos los miembros de UGT que también obtuvieron un porcentaje superior al 70 %. El Sr. Secretario les indica a los presentes que no están de acuerdo con la actuación de la Secretaría que pueden presentar cuando deseen una moción de censura de acuerdo con el Reglamento de Funcionamiento Interno del Comité de Empresa del PDI.

Interviene D. José María Granado Criado, para realizar una autocrítica y que se debe asistir más a los Plenos y además excluir de la contabilización de la participación en los plenos, aquellos a los cuales se excusa su inasistencia. Insiste en que se instale el doodle.

Interviene D. Jorge Guerrero Martín para indicar que él no siente que la Secretaría y la Presidencia estén haciendo una labor fiscalizadora.

Interviene D^a Patricia Palomo López, para indicar que la puntuación en el docencia por participación en órganos colegiados es muy pequeña.

Interviene D^a Montserrat Díaz Méndez para indicar que en el programa docencia se debería indicar que se entiende por participación en órgano colegiado y que ésta se evalúe. Realiza la propuesta de contabilizar las reuniones virtuales que realiza la Comisión Permanente y también el resto de reuniones donde participamos los miembros del Comité como, por ejemplo, reuniones con políticos, asistencia a comisiones de contratación, asistencia a reuniones de departamento en calidad de observador.

El Sr. Presidente le contesta diciendo que la única reunión con un político ha sido con la Consejera de Educación y Empleo y que esta fue contabilizada puesto que fue una convocatoria de una Comisión Permanente para reunirse en Mérida con la Consejera.

Interviene D^a Montserrat Díaz Méndez, expresando que se debería contabilizar la asistencia a consejos de departamento y a asambleas de los trabajadores en representación del Comité de Empresa, asistencia a movilizaciones y manifestaciones y que los sindicatos emitiesen un certificado de participación del delegado del comité de empresa en todas las actividades que realiza en representación del mismo.



El Sr. Secretario le contesta a D^a Monserrat Díaz Méndez que el programa docente indica que la participación en los órganos colegiados es la asistencia a las reuniones del órgano y no a otras actividades, y que él es el primero que quiere saber cuál es el método de evaluación, cuantitativa de la participación de un miembro de un órgano colegiado, acreditable y contrastable de su participación activa y real no presencial, como por ejemplo la que realiza él como Secretario que sólo en confeccionar un acta de un pleno ordinario le lleva 3 horas, en acudir al Rectorado a firmar los contratos de PDI me lleva media hora cuando me requiere el Servicio de Recursos Humanos, en enviaros la documentación por correo electrónico, en enviar el documento de asistencia a la Secretaria del Gerente para que podáis recibir la correspondiente indemnización por razón de servicio, el asesoramiento a la personas del PDI laboral que me llaman al despacho para que les oriente sobre sus actividades laborales, en emitirlos los certificados cuando me los solicitáis, etc. Yo soy el primero que quiere que se contabilice la participación real y efectiva de un miembro del órgano colegiado, tanto presencial como no presencial, pero esa participación tiene que ser medible, evaluable, acreditable y contrastable. Pregunta ¿Quién mide, evalúa, acredita y contrasta el tiempo de la dedicación al Comité de Empresa del PDI de los miembros del mismo, para que ésta se refleje en su participación real y efectiva no presenciada? Obviamente, no puede ser alguien como el Sindicato al que uno pertenece y representa en el órgano colegiado, puesto que el sindicato no forma parte del órgano colegiado y por tanto no puede ser juez y parte el sindicato en la evaluación de la participación, puesto que escapa al control del órgano colegiado y pudiera ser objeto de connivencia. Además creo que la participación en todos los órganos colegiados de la Universidad de Extremadura, se realiza por asistencia a las reuniones del órgano colegiado como Consejo de Gobierno, Claustro, Junta de Facultad o Escuela y Consejos de Departamento y que en los mismos no se valora nada más que las asistencias a las reuniones que convoca el Secretario a propuesta del Presidente.

Interviene D. Francisco Javier Cebrián Fernández, para indicar que este trabajo de representación en el órgano colegiado del Comité de Empresa del PDI, es muy desagradecido y que se debería cuantificar la participación de forma integral. También indica que no se debe contabilizar a aquellos miembros que realmente no participan en el mismo. Realiza la propuesta de que no se contabilice en la participación del Comité de Empresa a aquel miembro que haya excusado su inasistencia, excepto cuando el % sea inferior o igual al 70 %.

El Sr. Secretario le contesta diciendo que entonces, de los 6 plenos ordinarios que forzosamente tiene que celebrar el Comité de Empresa al año según su Reglamento de Funcionamiento Interno, si un miembro excusa su inasistencia a los 6 plenos a los cuales tiene derecho si no se le contabiliza, se está produciendo un fraude de la representación precisamente real y efectiva, puesto que la participación real y efectiva tiene que tener en cuenta la asistencia y las no asistencias a los citados plenos, porque si no el miembro está haciendo dejación de funciones.

Interviene D^a. María del Carmen Ledesma Alcázar para indicar que está claro que la falta de asistencia a los Plenos ha generado un problema y que la herramienta de doddle es necesario que se imponga. Realiza la propuesta de utilizar el doddle y que se contabilice la asistencia de los miembros del Comité de Empresa a manifestaciones, reuniones con cargos del Rectorado, etc.



Interviene D. Juan José García García para realizar la propuesta siguiente, que las asistencias a Plenos y Comisiones Permanentes cuenten el 30 % y el resto hasta el 70 % se justifique sin documentos.

Después de este debate, el Sr. Presidente indica a los presentes que realicen una propuesta concreta y definida. Interviene también el Secretario para indicar que cualquier miembro que lo desee puede realizar su propuesta individual, y que por lo menos se pongan de acuerdo todos los miembros de un mismo sindicato para realizar su propuesta.

El Sr. Secretario, advierte, antes de votar, la dudosa legalidad de pretender justificar sin documentos el 40 % de participación en un órgano colegiado para llegar al 70 % de participación mínima que marca el programa docente para poder ser considerada su participación en un órgano colegiado evaluable.

El Sr. Presidente expone que no debemos bajar el porcentaje de participación que obliga a todos los órganos por igual, que dejaría al Comité en una situación poco entendible por los compañeros a los que representamos. Entiende que debemos ampliar las actividades que suponen participación real y efectiva en el órgano, en vez de rebajar al porcentaje exigido por el programa docente, que es lo que se indica en el informe del Director de la UTEC.

Las propuestas que finalmente el Sr. Presidente somete a votación son las siguientes:

- 1) CCOO: Contar el 30% de asistencias mínima a Pleno y Comisión Permanente y el resto hasta el 70% se justificaría sin documentos.
- 2) CSIF: Contar el 30% de asistencias mínima a pleno y Comisión Permanente y representación del Comité en la UEx y el resto hasta el 70% se justificaría sin documentos, y si aun así, si con las excusas no se llega al 70% se tendrá en cuenta el informe del sindicato.
- 3) USO: Contar el 30% de asistencias mínima a pleno y Comisión Permanente. El resto de actividades de representación del Comité servirían para llegar al 70%.
- 4) UGT : Computar el 70% de asistencias a Pleno, Comisión Permanente física y virtual y la representación del Comité en la UEx.

Los resultados de la votación de la primera votación son los siguientes:

Sindicato	Asistentes con derecho a voto 12	Si	No	Abstención
CCOO	1	4	3	5
CSIF	3	4	3	5
USO	4	3	4	5
UGT	4	4	3	5

Debido al empate producido, el Sr. Presidente somete a una segunda votación las tres propuestas más votadas afirmativamente, **descartándose la propuesta de USO**, produciéndose el siguiente resultado:



Sindicato	Asistentes con derecho a voto 12	Si	No	Abstención
CCOO	1	3	3	6
CSIF	3	4	3	5
USO	4			
UGT	4	4	2	6

Debido al empate producido, el Sr. Presidente somete a una tercera votación las dos propuestas más votadas afirmativamente, **descartándose la propuesta de CCOO**, produciéndose el siguiente resultado:

Sindicato	Asistentes con derecho a voto 12	Si	No	Abstención
CCOO	1			
CSIF	3	6	3	3
USO	4			
UGT	4	4	2	6

Por tanto, la propuesta de CSIF, es la que se acuerda por mayoría simple de los asistentes.

El Sr. Secretario, D. Manuel Alfaro Domínguez, hace constar en acta su voto particular en contra de las propuestas realizadas por CCOO, CSIF y USO, por considerar que desvirtúan la participación real y efectiva de los miembros del Comité de Empresa en el seno de mismo, y ser no ajustadas a la normativa vigente del programa docencia y que además representaría un fraude en cuanto a la representación de los trabajadores, sobre todo el que se pretenda justificar la participación de un miembro en el órgano colegiado sin documentos, ya que todas las evidencias de participación en cualquier órgano colegiado de la Universidad tienen que ser justificadas documentalmente, ya que la justificación documental, forma parte intrínseca del propio proceso de calidad que rige el programa docencia.

Siendo las 13,30 horas se da por finalizada la sesión.

Nota: se hace constar en acta por orden de llegada, los siguientes votos particulares recibidos por correo electrónico en la Secretaría, en el plazo marcado por la ley de dos días después de terminar la celebración del Pleno Extraordinario.

Voto particular de D. Joaquín Garrido González, texto literal "Por el presente, te ruego que conste en acta del Pleno extraordinario celebrado el día 11 de abril de 2018, mi voto particular, en la votación realizada sobre propuestas para el cómputo de la participación en las reuniones del Órgano a efectos de su valoración en el programa Docencia, en el sentido de que he votado en contra de las propuestas realizadas por los



Centro Universitario de Mérida
Universidad de Extremadura
Santa Teresa de Jornet, 38
06800 Mérida
Tel.: 924 387068 Exts.82570 y 82552
E-mail: cepdi@unex.es

sindicatos CCOO, USO y CSIF, por considerarlas no ajustadas a la normativa vigente de dicho programa y desvirtuar la participación real y efectiva de los miembros del Comité de Empresa del PDI en el Órgano colegiado, lo cual supondría un fraude en la calidad de la representación de los trabajadores”.

Voto particular de D. Jorge Guerrero Martín, texto literal “Buenos días Manuel, como Secretario del Comité de Empresa del PDI laboral de la Universidad de Extremadura, te solicito se incluya en el acta mi voto nominal con el sentido de "abstención" en todas las propuesta de actividades que se sometieron en el pleno de ayer a debate y posterior votación, dado que me abstuve en todas”.

Voto particular de D. Miguel Candel Pérez, texto literal “Estimado Sr. Secretario del Comité de Empresa del PDI de la UEx, D. Manuel Alfaro Domínguez, le comunico que deseo formular voto particular, para que conste en acta del Pleno Extraordinario del día 11 de abril de 2018, que he votado abstención en las propuestas realizadas por los sindicatos CCOO, USO y CSIF, por considerarlas no ajustadas a la normativa vigente de la participación de los miembros del Comité de Empresa del PDI en el órgano colegiado”.

Voto particular de D. Faustino Hermoso Ruiz, texto literal “Estimado Sr. Secretario del Comité de Empresa del PDI de la UEx, D. Manuel Alfaro Domínguez, le comunico que deseo formular voto particular, para que conste en acta del Pleno Extraordinario del día 11 de abril de 2018, que he votado en contra de las propuestas realizadas por los sindicatos CCOO, USO y CSIF, por considerarlas no ajustadas a la normativa vigente”.



Vº.Bº.

Fdo.: Joaquín Garrido González
Presidente del CEPDI

Fdo.: Manuel Alfaro Domínguez
Secretario del CEPDI